

01

**PRIMER INFORME
ANUAL DE ACTIVIDADES**

**ISABEL CRISTINA
GARCÍA JIMÉNEZ**

Diputada local de la LXV Legislatura
del H. Congreso del Estado de Tabasco



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
LVX LEGISLATURA**

**PRIMER INFORME DE
GESTIÓN LEGISLATIVA
2024-2025**

**ING. ISABEL CRISTINA
GARCÍA JIMÉNEZ
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO XII**

**SEPTIEMBRE DEL 2025
COMALCALCO, TAB.**

ÍNDICE

1. Presentación
2. Poder Ejecutivo Federal
3. Poder Ejecutivo Estatal
4. Nuevo Poder Judicial
5. Responsabilidad Legislativa
6. Gestión en Territorio



LXV
LEGISLATURA

**H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2024-2027**

1.- PRESENTACIÓN

“El pueblo pone, el pueblo quita”

Durante la campaña electoral, como candidata del partido Morena, a la Diputación Local por el distrito XII, visité en todo el territorio del Municipio de Comalcalco a la mayor parte de los ciudadanos, a las familias en sus domicilios, donde además de pedir el voto, expliqué:

- Que representáramos un movimiento de transformación.
- Que estaríamos en el Congreso del Estado como Diputada para defender y ampliar sus derechos, entre ellos, los sociales.
- Que impulsaríamos la aprobación de la Reforma al Poder Judicial.

Por ello, me dieron su Voto el 2 de junio de 2024. Después de esa jornada electoral se siguió el proceso establecido en la legislación, para finalmente recibir la Constancia de Diputada Electa.

Durante los meses de junio al de agosto de 2024, realicé asambleas para informar sobre lo que sucedería en el Congreso Federal y los programas que impulsaría el compañero Javier May Rodríguez.

El 4 de septiembre de 2024, tomé protesta como Diputada de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. Y emprendimos una ardua labor, con vínculos hacia el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, tanto en lo federal como en los estatal, además de mi presencia, siempre en territorio, como lo he realizado desde tiempo atrás.

Entre los principios que me guían como integrante de Morena, entiendo que la “política es un asunto de todas y de todos”, por ello, es inherente al movimiento estar en contra de la opacidad al pueblo. La lucha por la transparencia siempre fue una necesidad y hoy es un valor, una hoja de ruta. Por ello, transparencia, rendición de cuentas y legalidad, en la gobernanza son indisolubles.

La rendición de cuentas es un derecho ciudadano, convertido en un acto, producto del diálogo entre los ciudadanos y las autoridades de las instituciones, o viceversa, para informar y explicar las decisiones, y sus procesos que ha conllevado, que redundaran en el progreso social. Así, se fortalece la democracia

y por ello, en este Primer Informe de Gestión Legislativa, que comprende del 4 de septiembre del 2024 al 4 de septiembre del 2025, cumplo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco:

Rendir anualmente un informe de sus labores legislativas, conforme a las reglas que establece la ley electoral, el cual también deberá ser entregado por escrito y en medios electrónicos a la JUCOPO, para su publicación en la página web oficial del Congreso (Artículo 21, fracción X).

Concibo el acto de informar, no como un listado de la normatividad presentada o aprobada, sino como la presentación de los contextos de las problemáticas, de las necesidades, de las tendencias del conocimiento, para ubicar el porqué de mi actuación. El cómo se ha realizado, el para qué se ha procedido de tal forma y lo que sigue, son ejes de lo que considero espera un ciudadano de su representante en el poder legislativo. Por ello, aludo a un informe de gestión, no en términos de trámites realizados, ni del cumplimiento de un actividad o función administrativa, sino en términos de la relevancia de la actuación, de la eficacia y la efectividad.

El informe lo he estructurado en 5 grandes apartados, los cuales comprenden lo realizado a partir de las reformas constitucionales presentadas por el poder ejecutivo federal, representado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a través de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

Asimismo, en otro apartado enumero las reformas, adiciones y derogaciones presentadas por el poder ejecutivo estatal a través del Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez.

Posteriormente, dada la relevancia histórica para nuestro país, único en el mundo en haber seleccionado a las personas juzgadoras, hago un recuento del proceso seguido para llegar a lo que conocemos como el nuevo Poder Judicial.

También en otro apartado, describo la gestión legislativa realizada, las reuniones en donde he participado, así como las Iniciativas con Proyecto de Decreto presentadas y lo aprobado en las 3 Comisiones Ordinarias, entre otras actividades de carácter cultural, educativo y social.

Finalmente, enumero acciones realizadas a favor la ciudadanía tabasqueña y particularmente de Comalcalco, me refiero a la gestión en territorio, donde he



representado con la mayor dignidad a mis electores, aunque el acto legislativo y el proceder de los integrantes del Congreso Local, ha sido pensando en el bien común, sin distinción de partidos, de orientaciones ideológicas o políticas.

Quiero dejar claro, que lo logrado, de manera colectiva, traerá beneficios a todos y todas, de manera directa o indirecta. Es decir, cada acción ha contribuido a la consolidación del segundo piso de la Cuarta Transformación.

“La regla de oro de la democracia es la transparencia.”

TOMA DE PROTESTA

“Quienes nos dedicamos al noble oficio de la política, tenemos que actuar poniendo por delante los ideales, los principios y debemos profesar un profundo amor al pueblo.”

Diversos principios me guían en la vida. Muchos de ellos, contruidos a lo largo de mi lucha política. Y perfilados de manera más concreta a partir de la creación del Movimiento de Regeneración Nacional. A continuación, presento algunos de ellos, selección acorde a la labor de un legislador.

- El amor al prójimo es la esencia del humanismo
- Ser de izquierda, es ser honesto y de buen corazón
- La política es un asunto de todas y de todos
- La política es tiempos y circunstancias
- La política es optar entre inconvenientes
- La auténtica política es tan limpia que ni los más sucios políticos la han podido manchar
- El ejercicio del poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás
- El poder debe ser ejercido con humildad
- Al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie

A continuación, presento la imagen del día 5 de septiembre del 2024, cuando tomé posesión en el H. Congreso del Estado de Tabasco. Y posteriormente, el decálogo que como integrante del partido MORENA suscribí:



DECÁLOGO

“El poder se ejerce con humildad y no hay espacio para banalidades”

El partido MORENA publicó el **decálogo** que deberán cumplir las autoridades que fueron electas por ese partido. Como Diputada Local, suscribí el documento que ha sido la guía de mi actuación como servidora pública.

El decálogo incluye la obligación de sujetarse al principio de la austeridad republicana, atender permanentemente a los ciudadanos y rendir cuentas.

1. Las y los servidores públicos de Morena se deben al pueblo y deben ser leales a él atienden sus reclamos en audiencias públicas semanales.
2. Se cuenta con un plan de austeridad republicana que incluye erradicar privilegios de las y los funcionarios. Ningún funcionario gana más que la presidenta de México.
3. Somos demócratas, cuando existe duda, conflicto o alguna decisión difícil se consulta al pueblo.
4. Se informa de manera periódica y con absoluta transparencia el destino de los recursos públicos.
5. La corrupción no se tolera y se cuenta con mecanismos eficaces para evitarla y castigarla. No hay cabida al nepotismo, amiguismo, influyentismo, sectarismo, ni a los aviadores.
6. En los equipos de gobierno hay el mismo número de hombres y mujeres. Se da oportunidad a las juventudes.
7. Los recursos públicos, la inversión pública, en infraestructura y programas, siempre están enfocadas en las y los que menos tienen.
8. Los servicios públicos se fortalecen y mejoran, no se privatizan. Se respeta la naturaleza. Las reservas naturales por encima de intereses privados.
9. En ningún caso, la policía se utiliza para reprimir al pueblo y hay una línea divisoria con el crimen organizado.
10. El poder se ejerce con humildad, no hay espacio para banalidades.



AGRADECIMIENTOS

“Amor con Amor se paga”

Comienzo por agradecer, no por un simple formalismo, sino por una profunda convicción de lo comunitario.

- A Javier May Rodríguez, porque su invitación a participar en la política, siempre tuvo como justificación la lucha por los más necesitados.
- A Ovidio Salvador Peralta Suárez, por ser conmigo un eslabón solidario para el bienestar de los ciudadanos.
- A todos los integrantes de MORENA, porque llegamos juntos.

“COMALCALCO, EL MUNICIPIO DE LA DIGNIDAD”



2.- PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO. NIVEL FEDERAL

“El Humanismo Mexicano también consolida la soberanía, la democracia y las libertades”
Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

El primer día del mes de octubre de 2024, en México asume la Presidencia de la República la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, detrás de una lucha histórica por una participación plena de las mujeres en la política. Y lo hace a partir de un triunfo inobjetable producto de la amplia votación obtenida, lo que significa el respaldo popular del pueblo mexicano.

En México, se eligió a la primera presidenta, exactamente 200 años después de que las mexicanas pidieron, en Zacatecas, en 1824, participar en la política como consignó la revista El Abanico en aquella época. Es un hecho histórico y un avance para la democracia representativa donde se han elegido 55 jefes de estado hombres, desde el México independiente. Consultado en: <https://oem.com.mx/elsoldemexico/elecciones-2024/que-significa-que-mexico-elija-una-mujer-como-presidenta-13058405>

Dice Cinthya Gómez Tagle, si consideramos que las mujeres en México obtuvieron el derecho al voto en 1953, han pasado más de 70 años para avanzar en temas de género y romper techos de cristal. Los resultados del proceso electoral de 2024, son un hecho histórico que desafía las barreras de género y fomenta la participación de más mujeres en la política. Consultado en: <https://tijuana.iberomexico.com/noticias/2024/junio/Importancia-de-la-primera-mujer-presidenta-de-Mexico>

Del 2018 al 2024, periodo gubernamental del presidente Andrés Manuel López Obrador, dio comienzo la construcción de la Cuarta Transformación del país. Ello implicaba acciones concretas en diversos ordenes de la actividad gubernamental, entre ellas, revertir las bases estructurales del neoliberalismo que tanto perjudicaron a los ciudadanos, como se observa con los bajos índices de desarrollo humano, en las vertientes de ingresos, salud y educación.

Entre las variables que condicionan el progreso de millones de mexicanos se encuentran la legislación existente. Por ello, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo



emprendió una serie de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos beneficios para el pueblo se documentan en este apartado.

En cada una de estas reformas constitucionales, como diputada local tuve la oportunidad de realizar el análisis correspondiente a fin de expresar mi voto con toda la responsabilidad que conlleva el seguir construyendo el segundo piso de la Cuarta Transformación.

Se aprobaron un total de 20 Minutas de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de:

1. Poder Judicial.
2. Pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.
3. Guardia Nacional.
4. Salarios.
5. Vías y transporte ferroviario.
6. Áreas y empresas estratégicas.
7. Bienestar.
8. Inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.
9. Vivienda para las personas trabajadoras.
10. Igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.
11. Protección y cuidado animal.
12. Seguridad Pública.
13. Prisión preventiva oficiosa.
14. Simplificación orgánica.
15. Protección a la salud.
16. No reelección y nepotismo electoral.
17. Conservación y protección de los maíces nativos.
18. Apoyo a jóvenes.
19. Fortalecimiento de la soberanía nacional.
20. Simplificación administrativa y digitalización

Lo anterior, da cuenta del arduo trabajo legislativo, donde el Congreso del Estado de Tabasco se ha pronunciado a favor de las reformas, adiciones y

derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque como es del conocimiento de todas y todos, para reformar la constitución se requiere la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes de ambas cámaras del Congreso de la Unión (diputados y senadores) y, posteriormente, la aprobación por parte de la mayoría de las legislaturas de los Estados.

No omito señalar que en la mayoría de las reformas constitucionales Tabasco ha sido el primer estado en aprobarlas, lo cual ha sido producto del trabajo de la XLV Legislatura, de la cual me honro en formar parte.

No es la finalidad de este informe, transcribir o tratar de explicar el contenido de las reformas constitucionales realizadas, lo cual sería impropio por su amplitud y contenido especializado de las ciencias jurídicas. Sin embargo, en un interés didáctico de que los mexicanos tengan un conocimiento sobre sus derechos constitucionales, he seleccionado 6 reformas constitucionales aprobadas, para explicitar y profundizar en su contenido y así coadyuvar a un mejor desarrollo humano:

Salarios Mínimos: Se establece que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, así como la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación, lo cual permitirá mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, garantizar la dignidad humana y proteger los derechos económicos y sociales.

Bienestar: Se establece el derecho constitucional de toda persona a disfrutar de los derechos sociales fundamentales, como los programas de pensión universal del adulto mayor, becas a jóvenes de preparatoria, el programa Sembrando Vida; el programa de fertilizantes gratuitos; el programa de apoyo a personas con discapacidad, el programa de apoyo al campo; el apoyo a los pescadores y los precios de garantía. Lo anterior, se convierten en derechos, independientemente de los cambios de gobierno, bajo el esquema de un estado de bienestar.

Vivienda para las personas trabajadoras: Se eleva a rango constitucional el derecho a vivienda adecuada para personas trabajadoras, bajo un sistema de vivienda digna y accesible, con el cual la base trabajadora podrá acceder a un crédito barato y suficiente para adquirir o mejorar su vivienda.



Igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género: Se garantiza la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; empoderar a las mujeres; y luchar contra toda discriminación basada en el sexo. Su importancia, reside en que, por vez primera, se sientan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la igualdad sustantiva.

Protección a la salud: Se establece en la constitución, con el propósito de reforzar la protección del derecho a la salud, la prohibición de actividades relacionadas con el uso de vapeadores, cigarrillos electrónicos, dispositivos electrónicos análogos, precursores químicos, fentanilo y demás drogas sintéticas ilícitas, a fin de garantizar el bienestar individual y colectivo de la población, además de los costos económicos, derivados de la atención médica y la pérdida de la productividad laboral ocasionados por el uso de sustancias tóxicas.

Apoyo a los jóvenes: Reforma constitucional que tiene como finalidad, otorgar durante 12 meses, un apoyo económico mensual, al menos igual a un salario mínimo general vigente, a jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, desocupados laboralmente y que no estén cursando un nivel educativo, con el apoyo,

durante la vigencia, se pretende que los jóvenes se capaciten en negocios, Empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas con el fin de dotarlos de las habilidades para incorporarse al mercado de trabajo.

Recapitulando, con los programas que se han diversificado y ampliado durante la presente administración, con el apoyo a los jóvenes como una oportunidad para el empleo, con los salarios mínimos, con la protección a la salud, con el acceso a la vivienda, aunado a la igualdad sustantiva a fin de enfatizar los derechos de las mujeres, por mencionar 5 de las reformas constitucionales que ha presentado el Poder Ejecutivo, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, al Poder Legislativo, el Congreso de la Unión, se deduce que México, el estado de Tabasco y el municipio de Comalcalco, vamos por el camino de la superación de las desigualdades.



TREN EN COMALCALCO

Después de la hazaña de la construcción del Tren Maya en el sureste de México, un proyecto de infraestructura ferroviaria para conectar las principales ciudades y sitios turísticos de la Península de Yucatán. Recorrerá aproximadamente 1,500 km de vías férreas conectando cinco estados: Tabasco, Campeche, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo.

Obra mexicana que no debe pasar desapercibida, dadas las interacciones pasadas y futuras entre la acción de gobierno y las aportaciones del poder legislativo, porque desde su génesis fue evidente su potencial para generar empleos, impulsar la economía de las comunidades locales y mejorar la infraestructura y servicios de las comunidades en la región. El tren maya es para el transporte de pasajeros y para carga.

El sureste mexicano, otrora abandonado por gobiernos con mentalidad extractivista, fieles a la ideología de los colonizadores, causantes de la pobreza, hoy está en el umbral de la viabilidad del desarrollo socioeconómico y turístico, en el marco de la preservación del patrimonio cultural y natural de la región. En una palabra, bienestar.

No obstante lo anterior, con los aprendizajes obtenidos y plenamente convencidos por las evidencias de estar en el camino correcto hacia el progreso social, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, como parte del segundo piso de la Cuarta Transformación, ha proyectado la ampliación de la red ferroviaria del país. Por ello, propuso y con la aprobación de los diputados y diputadas de Tabasco, hoy es una realidad la Reforma Constitucional, en materia de:

Vías de transporte ferroviario: Se establece el derecho de uso y aprovechamiento del Estado Mexicano sobre las vías férreas para el transporte de pasajeros; y se atribuye al propio Estado la facultad de realizar asignaciones y otorgar concesiones a privados para el transporte ferroviario de personas, con un carácter preferente, lo que garantiza que el servicio no solo será accesible para todos, sino que estará diseñado con un enfoque en las necesidades de la población.

Dicho marco legal, plantea un futuro inmediato para nuestro querido Comalcalco porque se está construyendo el ferrocarril Estación Chontalpa-Dos Bocas, lo cual

incluye el paso de la vía por Comalcalco, una obra logística que conectará la antigua estación Chontalpa con el puerto de Dos Bocas para mejorar el transporte de mercancías y personas en el corredor energético de Tabasco. La construcción permitirá la creación de empleos y la detonación económica de la región y aumentar la logística y la conectividad del estado, mejorando el transporte de personas y mercancías entre la zona sur de Tabasco y el puerto de Dos Bocas.

En fin, en mi calidad de Diputada Local, por el distrito XII de Comalcalco Tabasco, cada una de las minutas recibidas en el H. Congreso del Estado, ha implicado un análisis para emitir mi voto favorable. En cada una de dichas expresiones, en las Sesiones Ordinarias del Pleno, no he olvidado los valores y principios, tanto personales como del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), al cual represento.

“La política es optar entre inconvenientes”

3.- PODER EJECUTIVO ESTATAL

“No luchamos por deseo de poder, sino por ideales y por principios”

Nuestro compañero de luchas incansables, Javier May Rodríguez, demostradas con los avances logrados en el municipio de Comalcalco Tabasco, el cual, en el marco del movimiento de transformación del país, se ha ganado la denominación del “MUNICIPIO DE LA DIGNIDAD”, se convirtió en el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco con el mayor número de votos de la historia del estado. Tomó protesta al cargo el día 30 de septiembre del 2024, en el H. Congreso Local, donde tuve el alto honor de estar presente como Diputada Local, por el Distrito XII, formando parte del grupo parlamentario del partido MORENA. Ello, es llegar a uno de los estadios de mi trabajo político en el territorio y el de muchos compañeros que me antecedieron.

El estado de Tabasco requería de un nuevo impulso de la denominada cuarta transformación, en lo referente al segundo piso. Por ello, con la llegada de uno de los fundadores del Movimiento, sin duda, estamos en la antesala de un gobierno para el pueblo.

Desde el primer día, el Gobernador del Estado Javier May Rodríguez, comenzó a cumplir sus promesas de campaña, en todas ellas, mi voto fue a favor, con la plena conciencia de los beneficios hacia las tabasqueñas y los tabasqueños:

- Reducción de unidades administrativas
- Revocación del mandato
- Elección popular de delegados y subdelegados municipales
- Programa social para hombres
- Programa social para personas con discapacidad
- Reducción del salario del titular del poder ejecutivo

Respecto del último punto, se aprobó modificar el “Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de reformar el nivel 11 de confianza correspondiente al cargo de Gobernador del Estado”.

Se han avalado diversos ordenamientos legales presentadas por el titular del poder ejecutivo del estado de Tabasco, para dar certeza y legalidad a la realización de los compromisos contraídos con el pueblo. Ante ello, con el fin de

informar de manera detallada, mi participación como legisladora, lo cual implica la lectura y análisis de las propuestas recibidas, a fin de emitir un voto razonado, a continuación, se presentan categorizadas:

Reformas constitucionales aprobadas:

- Reformas a la Constitución local en materia de derechos sociales.
- Reformas a la Constitución local en materia de revocación de mandato.
- Reformas a la Constitución local en materia de elección de Jueces y Magistrados del Poder Judicial.
- Reformas a la Constitución local en materia de simplificación orgánica.
- Reformas a la Constitución local en materia de igualdad sustantiva y otros.

Leyes y Códigos reformadas o adicionadas:

1. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, elección popular directa de delegados y subdelegados municipales.
2. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para dejar sin efecto el haber de retiro para magistradas, magistrados, juezas y jueces; así como de singularizar cada uno de los órganos propuestos y definir sus funciones.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, participación ciudadana a través de los Comités de Contraloría Social.
4. Ley Forestal del Estado de Tabasco, para armonizar con las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
5. Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, para armonizar con las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; cuyo objeto es conocer de los conflictos laborales entre las personas trabajadoras y patrones en los asuntos de orden local y prestar el servicio público de conciliación laboral.
6. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, descanso obligatorio el día primero de octubre de cada seis años.
7. Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco, a efectos de que se reconozcan a los Pueblos y Comunidades Indígenas como Sujetos de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.
8. Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, programas sociales disponibles a las personas con discapacidad visual o auditiva, priorizando la utilización de la Lengua de Señas Mexicana y el Sistema de Escritura Braille.



9. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para garantizar la coherencia, operatividad y seguridad jurídica en la administración pública estatal; para ampliar las facultades de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado para incorporar las opiniones de los órganos desconcentrados en la integración de proyectos, elaboración de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; establecer que la planeación en las adquisiciones, arrendamientos y servicios que rebasa un ejercicio fiscal, se determinará tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate.
10. Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco, regular de manera eficaz y transparente la administración y destino de los bienes asegurados, abandonados o decomisados en el marco de procedimientos judiciales o administrativos.
11. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para homologar a las nuevas disposiciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
12. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, para homologar a las nuevas disposiciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
13. Código Penal para el Estado de Tabasco, delito de extorsión, entre otros.
14. Código Fiscal del Estado de Tabasco, regular de manera adecuada el funcionamiento interno de las unidades administrativas.

Nuevas Leyes y Decretos expedidos:

1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
2. Ley de Austeridad del Estado de Tabasco.
3. Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal del año 2025.
4. Leyes de Ingresos de los 17 Municipios, del ejercicio fiscal 2025.
5. Ley de Revocación de Mandato del Estado de Tabasco.
6. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
7. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
8. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.

9. Decreto de Creación del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “YUMKA”, para armonizar con las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
10. Decreto por el que se determina que la Ranchería Tierra Amarilla Tercera Sección pertenece al Municipio de Centro, Tabasco.
11. Decreto por el que se declara a la música de los tamborileros, patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco.
12. Se declara el día 5 de marzo como “Día del Tamborilero Tabasqueño”.
13. Se declara el día 11 de mayo de cada año, “Día de la Lucha Contra la Violencia Vicaria”.

Como se podrá observar, el titular del Poder Ejecutivo ha presentado 32 ordenamientos legales a fin de ser aprobados por el poder Legislativo, como corresponde de acuerdo a lo establecido en la constitución federal y la local. En las breves descripciones de las leyes reformas o con adiciones, todas ellas representan beneficios concretos para la población, por ejemplo:

- Tener programas sociales convertidos en derechos
- Austeridad en las dependencias gubernamentales
- Igualdad sustantiva para las mujeres
- Revocación de mandato del gobernador
- Elección de delegados y subdelegados en los municipios
- Comités de contraloría social en las obras publicas
- Atención a conflictos laborales
- Acceso a la información pública y protección de datos personales

De acuerdo a las disposiciones aplicables, es facultad del Congreso Local designar o aprobar las propuestas de Nombramientos a diferentes cargos, entre ellos, participe en los siguientes:

- Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- José Barajas Mejía, como Fiscal General del Estado.
- Benito Méndez Hernández, como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.
- Luz María Armenta León, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

- María Eugenia Romero Lozano, como Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Claudia Magaña Lugo, como titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres.
- María de Jesús Parés Hipólito como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.
- Juan José Peralta Fócil, como Fiscal Superior del Estado de Tabasco.
- Oscar Tonathiu Vázquez Landeros, como Fiscal General del Estado.
- Gabriela Gallegos Sánchez, Dulce Juliana Gallegos Ojeda, María del Carmen López Castillo, Erick Fabián Valencia Sánchez, Cabyth Alberto Díaz Paz y Jaime Enrique Pérez Hernández, como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Jorge Alberto Franco Zurita, como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Edgar Reyes Contreras, como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Ulises Chávez Vélez. Consuelo Rivera Hernández y José María Bastar Camelo, como integrantes del Comité de Evaluación, del Congreso del Estado, depositario del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Víctor Ernesto López Aguilera, como Magistrado de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa.
- María Elvia Moran Peralta, como integrante del Pleno del Órgano de Administración Judicial.
- Karla Guadalupe Sevilla Lizarraga, como titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Entre las interacciones de una Diputada Local con el Poder Ejecutivo, especial atención merece, la planeación del desarrollo y los recursos requeridos para la realización de los programas, acciones y metas establecidas. En tal sentido, informo a mis electores que doy seguimiento y evaluó las acciones de gobierno a partir de los siguientes documentos, recibidos y aprobados por la actual legislatura:

- Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030
- Presupuesto General de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

“La política es tiempos y circunstancias”

4.- NUEVO PODER JUDICIAL

“Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho”

Sería una insensatez para quienes formamos parte del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en un informe de la actuación legislativa, enunciar como parte de un listado de Decretos aprobados, lo referente a la Reforma Constitucional sobre el Poder Judicial. Ello no es posible, sobre todo para quienes venimos desde los inicios del partido y llegamos al presente tangible de la transformación. Donde los ideales, los principios y toda la filosofía humanista del movimiento se convierten en realidad.

Por ello, en este apartado se considera relevante, INFORMAR, por qué se llega a la necesidad de reformar el Poder Judicial, en qué consiste el cambio y delinear el porvenir.

POR QUÉ

La presidenta de la república, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo al asumir el cargo, planteó la realización de foros para analizar el tema de la reforma al Poder Judicial. Por ello, expresé en su oportunidad en el Foro Municipal de Comalcalco sobre el Poder Judicial, la evaluación desfavorable sobre la actuación del Poder Judicial, la cual se había venido señalando desde tiempo atrás, quizás años o lustros, dependiendo de las circunstancias políticas que se valoren. Sin embargo, ha sido en el marco de la Cuarta Transformación, que dio inicio en el sexenio que comenzó en el 2018, cuando se mostró al pueblo de México, con mayor énfasis, la ineficacia del Poder Judicial.

Aunque desde la vertiente de los ciudadanos, ante preguntas concretas, ya se concluía sobre la problemática en torno a la impartición de justicia, por ello, en dicho foro se plantearon algunas preguntas, respuestas y conclusiones:

PREGUNTAS	REPUESTAS	CONCLUSIONES
Las resoluciones de los juicios son expeditas:	No	POR ELLO, EL PODER JUDICIAL ES INEFICAZ Y LENTO
Para dictar sentencias pasan años, afectando a los más pobres:	Si	
La impartición actual de la justicia se inclina hacia el que tiene recursos económicos:	Si	POR ELLO, LA JUSTICIA ES CARA, ELITISTA Y CLASISTA
Los ricos que no quieren pagar impuestos son beneficiados por el Poder Judicial:	Si	
Es transparente el uso de los recursos públicos en el Poder Judicial:	No	POR ELLO, ES AGRAVIANTE ANTE UN PUEBLO POBRE

Los salarios y prestaciones de jueces, magistrados y ministros, se ajustan a las actuales leyes de austeridad:	No	
Las resoluciones del poder judicial favorecen a los imputados por la comisión del algún delito, mediante resoluciones poco claras o desconocidas:	Si	POR ELLO ES CORRUPTA Y PARCIAL
Los carteles del narcotráfico obtienen amparos y la libertad de sus integrantes a través de resoluciones del poder judicial:	Si	

En este marco de análisis del contenido de la reforma Constitucional sobre el Poder Judicial, fue cuando magistralmente, la Ministra Lenia Batres Guadarrana, identificó los adjetivos que caracterizaban al Poder Judicial en el 2024:

“Las principales víctimas de esta ausencia de garantías jurisdiccionales son las personas más humildes, si difícilmente pueden acceder a una defensa es más constante que encuentre en abusos que justicia en las, los abogados o los jueces mexicanos para nuestra población. La justicia en México es cara, elitista, desgastante, humillante, lenta, inaccesible, inentendible, abusiva, misógina, racista, clasista, corrupta y parcial. En una palabra, es injusta”. Consultado el 3 de julio del 2025 en: https://www.youtube.com/watch?v=7geqGnV2_mk

Entre las características, mas indignantes, no acordes al momento de la austeridad republicana que es un imperativo del pueblo mexicano, una de las razones por las cuales era necesario realizar la reforma constitucional en materia del Poder Judicial, era la corrupción imperante, vista en dos vertientes: la de las resoluciones vía la obtención de dinero ilícito y la de la malversación del erario público.

Aun así, hubo voces convencidas de la no necesidad de la reforma al Poder Judicial, mas objetada por supuestos que por evidencias, o en un afán de conservadurismo entendido como el uso del poder político para mantener sus privilegios, aceptando el mantenimiento de una sociedad desigual.

Como parte del desmantelamiento de la corrupción que la Cuarta Transformación se empeña en visibilizar, enfatizo nuevamente los datos, por los cuales, entre otras cosas, era necesario ser responsable, por no mencionar otros valores, ante la Nación y votar a favor en el Congreso Local. La antigua Suprema Corte de Justicia de la Nación gastaba:

- En las togas, 23 mil pesos por cada una
- Casi 50 millones de pesos en alimentos para su personal
- 1 millón 200 mil pesos en la celebración de fin de año
- 504 mil pesos, en mantenimiento de macetones y jardineras, aunque no tienen áreas verdes
- 790 millones en sueldos base en su personal
- 1,014 millones en compensaciones garantizadas
- 581 millones en asignaciones adicionales al sueldo
- 396 millones en compensaciones de apoyo
- 352 millones en gratificaciones de fin de año
- 5 millones en viáticos, y;
- Hasta 10 millones de pesos para la Fundación de la UNAM, universidad, que cuenta por sí misma con dinero público. Fabricio Mejía Madrid, consultado el 3 de julio del 2025 en: <https://www.youtube.com/watch?v=zzgddqVXlu4&t=251s>

Y agrega, “los ministros, magistrados y jueces, con sus coches blindados, sus seguros médicos y sus pensiones vitalicias fuera de este mundo, porque hay que recordar que la corte mexicana era 3 veces más cara que la de Estados Unidos y 8 veces más cara, que la de España o Alemania. Y lo más grave, improductiva.”

Hasta aquí, aunque en el Congreso de la Unión, los diputados y senadores de Morena y los partidos aliados, contaban con los votos requeridos por la legislación aplicable para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la titular del poder ejecutivo, en un acto de congruencia democrático y no de imposición, apelando a seguir ampliando la “revolución de las conciencias”, promovió la discusión y el análisis de la reforma al poder judicial. Además, los ciudadanos mexicanos, desde su experiencia y conocimiento, confirmaban entre otros adjetivos ya enunciados, la ineficacia, en la fatal conclusión de que “en México no hay justicia”. Aunado a la bastante documentada corrupción, la sociedad mexicana, exigía que las personas juzgadoras respondan a los intereses públicos y sociales, sean confiables, rindan cuentas y actúen con transparencia, honradez, racionalidad en el gasto público, con conciencia social, con solidaridad, y vocación de servicio. Consultado el 3 de julio del 2025 en: https://www.youtube.com/watch?v=7geqGnV2_mk



EN QUÉ CONSISTE

A grandes rasgos la cronología para llegar a la reforma al Poder Judicial, donde como Diputada Local tuve el honor de participar es la siguiente:

- 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó reformas constitucionales aprobadas por el Congreso de la Unión, propuestas por el Poder Ejecutivo, evidenciado así, un enfrentamiento inédito.
- 2023, cuando la SCJN invadió la primera parte de la reforma electoral, por lo cual el presidente Andrés Manuel López Obrador planteó el denominado "Plan C", consistente en que, en las elecciones de 2024, MORENA no solo gane la Presidencia de México, sino que consiga las dos terceras partes de la Cámara de diputados y senadores para poder realizar las reformas constitucionales.
- 5 de febrero del 2024, el presidente Andrés Manuel López Obrador propuso la reforma judicial, entendida como una serie de modificaciones constitucionales.
- 4 de septiembre de 2024, la reforma fue aprobada por la Cámara de Diputados.
- 11 de septiembre de 2024, el Senado aprobó la reforma judicial. Tras ser aprobada por la LXVI Legislatura, la reforma fue enviada a las legislaturas estatales, dado que se requiere que la mayoría de los estados la ratifiquen para entrar en vigor.
- 11 de septiembre de 2024, unas horas después de su aprobación en el Senado, Oaxaca fue el primer estado en donde se ratificó; y Tabasco el segundo.
- 15 de septiembre de 2024, la reforma al Poder Judicial fue oficialmente publicada en el Diario Oficial de la Federación.

El poder legislativo de dio a la tarea de analizar, discutir y aprobar la reforma al poder judicial planteada por la presidenta electa, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, entre ellas, una determinante es que sólo se elegiría a la mitad de los cargos del poder judicial en el 2025 y la otra en el 2027.

En dicho proceso fue una guía considerar que los mexicanos tenemos el inalienable derecho de modificar la constitución, en materia judicial, como parte esencial de su forma de gobierno. Por ello, la reforma constitucional aprobada es la siguiente:

Poder Judicial: Se establece la elección popular de jueces, magistrados y ministros, la reducción de ministros en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la creación de un nuevo Tribunal de Disciplina Judicial que será el órgano de administración y vigilancia interna del Poder Judicial, y la reducción de tiempos para resolver las controversias en un periodo máximo de seis meses.

Por lo anterior, es fácil deducir el largo y tortuoso proceso seguido para llegar finalmente a la re-estructuración del Poder Judicial. Repito, ante ello, en este informe me permito abundar en este hecho histórico, único en todo el mundo, donde el pueblo de México elige a las personas juzgadoras: ministros-as, magistrados-as y jueces y juezas de distrito.

Después del mes de septiembre del 2024 cuando se publicaron los cambios constitucionales, ya no estábamos ante el hecho de una reforma, sino ante el texto constitucional vigente. Por ello, el 1 de junio del 2025, se realizaron las elecciones extraordinarias. Entre las distorsiones intencionales promovidas por los adversarios, estaba la referente a que los participantes para los distintos cargos los iba a poner MORENA, por lo cual me permito recordar en este informe con fines didácticos, que las listas de los cargos a elegir y de los participantes, se sujetaron a lo establecido en la constitución vigente y los perfiles profesionales establecidos fueron detallados en las convocatorias respectivas (mentira que cualquiera podría ser candidato). Es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, estaban facultados para proponer un listado de personas que cumplieran los requisitos, conocimientos y experiencia establecidos. Por tal razón, en lo concerniente al nivel estatal, como parte del Poder Legislativo, tuve la oportunidad de participar en dicho proceso. En primer lugar, aprobando el Acuerdo siguiente y lo establecido en el cronograma:

- **Acuerdo** por el que se emite listado de personas que postula el Poder Legislativo del Estado en la elección extraordinaria a celebrarse el primero de junio de 2025, de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco.



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PODER JUDICIAL TABASCO			
FECHA	ACTO	ÓRGANO	HORA
Lunes 13 de enero de 2025.	Sesión de JUCOPO para aprobar proyecto de acuerdo de insaculación.	JUCOPO	4:00 PM
Lunes 13 de enero de 2025.	Sesión de la Comisión Permanente para convocar a periodo extraordinario de sesiones para aprobar acuerdo de insaculación, realizar insaculación y aprobar convocatoria e integración del Comité de Evaluación.	Comisión Permanente.	6:00 PM
Martes 14 de enero de 2025.	Aprobación por el Pleno del Acuerdo de insaculación para determinar los cargos que se van a elegir.	Pleno del Congreso Cumplir 24 horas.	6:00 PM
Martes 14 de enero de 2025.	Insaculación en el Pleno para determinar los cargos a elegir, se propone intervención de un notario público.	Pleno del Congreso.	7:00 PM
Martes 14 de enero 2025.	Sesión de JUCOPO, después de la insaculación para aprobar proyecto de Convocatoria General y Acuerdo de Integrantes del Comité de Evaluación del Congreso.	JUCOPO	8:00 PM
Miércoles 15 de enero 2025.	Sesión de Pleno para emitir la Convocatoria General (fecha límite) y Acuerdo de Integrantes del Comité de Evaluación del Congreso.	Pleno del Congreso Cumplir 24 horas.	9:00 PM

En ese lapso, de un poco más de 8 meses, entre finales del 2025 y junio del 2025, adicione a mis funciones, todo lo referente a la explicación a mis electores del texto constitucional. En una especie de formación cívica, aprendieron los distintos cargos por los cuales se votaría el día de la elección. Reuniones de asambleas, visitas casa por casa, reuniones de grupos de ciudadanos y hasta explicaciones individuales, fueron la forma como se tradujo lo establecido en la constitución a lo que se plasmaría en las 9 boletas donde elegimos a las personas juzgadoras. En una palabra, asumí como responsabilidad coadyuvar en promover la participación ciudadana, asistiendo a las urnas el día de la elección, con el conocimiento de los ministros-as, de los magistrados-as y de los jueces y juezas a elegir.

Como es del conocimiento, a finales de agosto del 2025, el cambio constitucional en materia del Poder Judicial está por cumplir un año de su entrada en vigor. Y el 1 de septiembre del 2025, iniciaron sus funciones las personas juzgadoras que fueron electas, tanto en el nivel federal, donde lo referente a la toma de protesta de la nueva corte de la SCJN, encabezada por el ministro Hugo Aguilar Ortiz, ocupa el cargo de presidente. En el caso de nuestro estado de Tabasco, en esa fecha el H. Congreso

Local tuvo una Sesión Solemne donde la Orden del Día incluyó la “Toma de protesta a magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, a magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y a juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, que fueron electos en el proceso electoral extraordinario del 1° de junio 2025. Los actos de toma de protestas comprendieron a:

- 12 magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.
- 5 magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tabasco.
- 19 juezas y jueces Civiles del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- 27 juezas y jueces de Oralidad Penal del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- 5 juezas y jueces Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- 3 juezas y jueces Familiares y
- 1 juez de Oralidad Mercantil del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Asimismo, en dicho acto se realizó la Toma de Protesta, de la persona integrante del Órgano de Administración Judicial, que corresponde designar al Congreso del Estado de Tabasco.

EL PORVENIR

La actual SCJN, que pasó de 12 a 9 ministros y ministras, de las cuales 5 son mujeres, con nuevos tiempos de duración en el cargo para su debida rotación, con límites de tiempos para la resolución de los casos y con órganos de vigilancia, queda sujeta al escrutinio público, porque ese es el fondo de los derechos constitucionales de los mexicanos. Así que quedamos en espera de la satisfacción de las expectativas, expresadas en el discurso de toma de posesión del ministro presidente; mismas que estaré dando seguimiento y evaluando, desde el ámbito de mis funciones como legisladora. Consúltense el discurso en la siguiente dirección:

<https://www.youtube.com/watch?v=0eJo94Rx1Sk>

Sin duda, la vida democrática del país es necesario seguirla construyendo; y desde mi función como legisladora, se requiere prepararnos, es decir, mejorar, para enfrentar la elección de la otra mitad de las personas juzgadoras en el 2027, donde vamos a elegir a jueces de distrito y magistrados de circuito.

Dadas las elecciones recientes del poder judicial, entre las dimensiones más relevantes se encuentran: lo político, lo jurídico (en lo referente al acto legislativo) y lo educativo (dada la participación de la ciudadanía y la educación cívica). Por supuesto, son 3 dimensiones que interactúan, es decir se condicionan.

Actualmente, desde el poder ejecutivo y el legislativo federal, se trabaja en otras reformas constitucionales o a leyes secundarias, como lo de la materia electoral. Efectivamente del Instituto Nacional Electoral, su estructura, su funcionamiento y su eficacia están en revisión. Y en una arista de la legislación correspondiente, se deberá analizar lo referente a la participación ciudadana, la cual considera que durante la jornada electoral este la posibilidad de participación como Observador Electoral, quien da certeza, legalidad al hecho democrático,

Por lo tanto, cómo se enteran los ciudadanos de la posibilidad de ser OE. Por el INE, cuya inacción en el 2025 fue evidente y eso no se puede sostener. Hubo una especie de “imposibilidad de la participación ciudadana”, lo cual es motivo de acciones desde el Poder Legislativo, porque coadyuvó a limitarla o incluso a entorpecerla, a través de un proceso excluyente para ser acreditado como observador electoral.

“Al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie”

5.- RESPONSABILIDAD LEGISLATIVA

“Sólo el pueblo puede salvar al pueblo
y sólo el pueblo organizado
puede salvar a la nación”

Además de lo ya expresado en este informe, donde he clasificado mi actividad legislativa en el marco de lo proveniente desde el Poder Ejecutivo y Legislativo federal, y lo del Ejecutivo estatal, ahora, en este apartado aludo de manera concreta al proceso permanente del trabajo de una legisladora, a las Iniciativas con Proyecto de Decreto elaboradas, así como las actividades culturales, educativas y sociales donde he participado.

Para las ciudadanas y los ciudadanos de Comalcalco, en un afán de educación cívica, me permito partir de clarificar que, en México el supremo poder de la federación, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se dividió en 3 poderes: el Ejecutivo, el Judicial y el Legislativo.

El Ejecutivo, está representado por la Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, y por Ovidio Salvador Peralta Suárez, del nivel federal, estatal y municipal, respectivamente. El poder judicial, está integrado por jueces y juezas, los magistrados y magistradas y los ministros y ministras.

Y el poder Legislativo a nivel federal está compuesto por el Congreso de la Unión, el cual se integra, por la Cámara de Diputados y la de Senadores. Y a nivel estatal, por el Congreso Local, con Diputados Locales. Las funciones y las actividades de una Diputada Local están establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento del Congreso del Estado. Ambos reformados con mi voto aprobatorio, en su oportunidad.

Derivado de lo anterior, es factible categorizar las funciones de una legisladora, como es mi caso, a través del acto de legislar sobre ordenamientos legales, representar a la ciudadanía ante órganos de gobierno e interaccionar de manera autónoma con los otros poderes. Por tal razón, estructuro este apartado de mi Informe de Gestión Legislativa a partir de dicha secuencia, en el entendido de

que, considerando el contenido de los apartados anteriores, sólo me queda por abordar lo del ámbito municipal.

- **Artículo 99.** En cada año legislativo, el Congreso tendrá dos periodos ordinarios de sesiones, el primero, del cinco de septiembre al quince de diciembre y el segundo, del uno de febrero al quince de mayo. A la apertura y clausura de los periodos ordinarios de sesiones, se invitará a las personas titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a las personas servidoras públicas federales, estatales y municipales (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco).

De manera general, lo correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, de la XLV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, incluyendo mi voto favorable en el nombramiento de las Comisiones Permanentes, se representa así:

2024		2025	
Sep.-Dic.	Dic.-Ene	Feb.-May.	May.-Sep.
Sesión Solemne de inicio y de clausura		Sesión Solemne de inicio y de clausura	
Primer periodo	Comisión permanente	Segundo periodo	Comisión permanente

- Elección de la Comisión Permanente que fungirá del período comprendido del 16 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025.
- Elección de la Comisión Permanente que fungirá del período comprendido del 16 de mayo al 04 de septiembre de 2025.

SESIONES Y COMISIONES

En virtud de lo anterior, la secuencia de actividades cotidianas en y del H. Congreso del Estado de Tabasco, de acuerdo a la normatividad vigente pueden representarse de la siguiente forma:



En este sentido, presento los datos relativos a las actividades donde participé, durante el primer año, en mi calidad de Diputada Local de la Fracción Parlamentaria de MORENA:

TIPO DE TRABAJO LEGISLATIVO	CANTIDAD
Reuniones de la Junta de Coordinación Política	77
Reuniones Previas	112
Sesiones del Pleno	112
Reuniones de las Comisiones Ordinarias	169

En el periodo que comprende este Informe no he participado en la JUCOPO, pero si en las Reuniones Previas y en las sesiones del Pleno. Cabe señalar que la Orden del Día de las Sesiones del Pleno considera un apartado de Asuntos Generales, por lo cual he tenido intervenciones referentes a:

- La república educadora, humanista y científica, el modelo educativo de la nueva escuela mexicana y los libros de texto gratuitos.
- La conmemoración del día mundial del cáncer de Mama.
- Las efemérides, las mujeres en la historia y la educación cívica ante las elecciones.

Respecto de las reuniones de las Comisiones Ordinarias, mi participación es en las siguientes:

NOMBRE DE LA COMISIÓN ORDINARIA	CARGO
Desarrollo metropolitano y zonas conurbadas	Secretaria
Recursos hidráulicos, energía y protección ambiental	Vocal
Desarrollo agropecuario, forestal y pesquero	Integrante

Allí aprobamos un plan de trabajo presentado por el Presidente de la Comisión Ordinaria, así como las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se han presentado en el Pleno y que son turnadas a la Comisión correspondiente.

Los datos cuantitativos de lo realizado por todos los integrantes de la XLV Legislatura, durante el primer año, son:

TRABAJO LEGISLATIVO REALIZADO	CANTIDAD
Decretos emitidos	125
Iniciativas presentadas	291
Iniciativas dictaminadas	96
Propuestas de punto de acuerdo presentadas	64
Puntos de acuerdo dictaminados	2

En efecto, el trabajo legislativo se distribuye en un conjunto de procesos y actividades, donde la participación en las sesiones y en las comisiones ordinarias, permite conocer y comprender la totalidad de las problemáticas de los Tabasqueños, y por ende, Votar a favor cuando el acto legislativo va destinado a su atención o satisfacción, tanto de manera preventiva, como reactiva.

INICIATIVAS ELABORADAS

Artículo 100. En los periodos ordinarios el Congreso se ocupará, preferentemente, de expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, así como de revisar y calificar las cuentas públicas; asimismo, deberá estudiar, discutir y votar los proyectos de leyes de ingresos de los municipios y del Estado y el proyecto de Presupuesto General de Egresos, que será presentado por el Poder Ejecutivo. (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco).

En virtud de lo anterior, en lo referente al trabajo individual, he analizado diversos ordenamientos legales, he sistematizado información correspondiente de las problemáticas del Estado, me he reunido con especialistas en distintas áreas del conocimiento, por lo cual en este Informe de Gestión Legislativa menciono las 5 iniciativas elaboradas:

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO ELABORADAS:	ESTATUS
1. Para Reformar, Adicionar y Derogar diversos artículos de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco	En análisis con dependencias gubernamentales
2. Para crear la Ley de Autonomía de la Universidad Popular de la Chontalpa	En consenso con diversos actores
3. Para colocar en el muro de honor del pleno, del H. Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, el nombre de la Lic. Elvira Gutiérrez Garduza	Presentada en el Pleno, con la suma de todas las fracciones parlamentarias
4. Para adicionar un capítulo de Educación Inclusiva, a la Ley de Educación del Estado de Tabasco.	Presentada en el Pleno
5. Para derogar y reformar diversos artículos, ante la desaparición del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco.	En espera de ser incluida en la Orden del Día

Como lo señala el Artículo 100, antes expuesto, es de mi responsabilidad como legisladora, “estudiar, discutir y votar los proyectos de leyes de ingresos de los municipios y del Estado y el proyecto de Presupuesto General de Egresos, que será presentado por el Poder Ejecutivo. En tal sentido, con responsabilidad he realizado lo que me corresponde, con respecto a un total, 26 Cuentas Públicas calificadas del año 2023:

- De los 3 Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).
- De 6 Órganos Autónomos (Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Tribunal Electoral de Tabasco, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, y;
- De los 17 Municipios del Estado de Tabasco.

No omito mencionar, que se heredó una problemática relacionada con el manejo de los recursos en el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), por lo cual a fin de esclarecer las dudas y responder a las inquietudes de las y los trabajadores Tabasqueños y conocer la verdad sobre lo ocurrido con sus pensiones, servicios médicos y sus fondos de ahorro, a propuesta del Gobernador Javier May Rodríguez, se instaló la Comisión de la Verdad para investigar el manejo de los recursos del (ISSET), la cual ha presentado un primer informe de avances. En este tema, dada la relevancia para el manejo de los recursos públicos, he participado y estoy atenta a que se cumplan con los propósitos establecidos, porque con Morena y conmigo, los derechos de las trabajadoras y los trabajadores tienen una aliada.

ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y SOCIALES

A continuación, enlisto diversas actividades, de tipo cultural, educativo y social que he recibido y donde he podido participar con entusiasmo, pero, sobre todo con la felicidad de ver los avances del segundo piso de la Cuarta Transformación.

1. Fotografía y video para la realización de un póster y “Charla de Concientización sobre Cáncer de Mama”
2. Visita a la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre
3. Fotografía y grabación de un mensaje para la campaña “25N: 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género”.
4. Vigésimo Congreso de las Niñas y los Niños Legisladores de Tabasco.
5. Capacitación para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Modificación
6. Conferencia “Avances Legislativos de la 4T: Reformas para el bienestar del pueblo”, por el Senador Gerardo Fernández Noroña.
7. Conversatorio “Prevención y Erradicación de la Tortura”
8. Conferencia Magistral “Las Reformas Constitucionales de la Cuarta Transformación”, por el Diputado Leonel Godoy R.
9. Encendido e inauguración del Nacimiento del H. Congreso del Estado de Tabasco.



10. Entrega de equipo de cómputo e inauguración del pozo de agua. DIF y Voluntariado de H. Congreso del Estado de Tabasco.

11. Celebración del “Día Internacional de las personas con Discapacidad”

12. Reuniones de trabajo con titulares de las diversas secretarías del gobierno estatal y municipal.

Las anteriores actividades de representación, solamente se refieren a las relacionadas con el H. Congreso Local.

Mención aparte merece mi participación en el conocimiento y manejo del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de H. Congreso del Estado de Tabasco.

“Crecimiento no significa bienestar, el progreso sin justicia es retroceso”



6.- GESTIÓN EN TERRITORIO

“Amor con Amor se paga”

En este apartado, enumero acciones realizadas con la ciudadanía Tabasqueña y particularmente de Comalcalco, me refiero a la gestión en territorio, en el entendido de que una vertiente del trabajo legislativo es la interacción con el poder ejecutivo, en los niveles federal, estatal y municipal.

ASAMBLEAS

Permanentemente he realizado Asambleas en ciudades, rancherías, ejidos, localidades y colonias del Municipio de Comalcalco. Además de la atención específica de grupos de ciudadanos. Principalmente realicé Asambleas en tres momentos:

1. Junio a agosto (2024). - Para agradecer la confianza depositada a través del voto y ratificar mi compromiso de mi actuar sin distinciones, así como, las acciones a realizar desde el gobierno federal y el estatal, fundamentalmente centrada en los cambios legislativos requeridos y en los programas sociales a instrumentarse, entendidos como derechos sociales.

2. Octubre a noviembre (2024). - Para informar y explicar las reformas constitucionales realizadas, a partir de lo aprobado por los diputados o senadores y que los congresos locales también deben aprobar. E igualmente, de los cambios a diversos ordenamientos legales, instrumentados por el ejecutivo estatal. Lo anterior, ha sido abordado de manera detallada en los apartados anteriores.

3. Enero a mayo (2025). - Para explicar la Reforma Constitucional realizada, con la cual el poder judicial, compuesto por juezas y jueces, magistradas y magistrados, ministras y ministros, sería elegido a través de las elecciones históricas que se realizaron el pasado 2 del junio del 2025.



CASA POR CASA

Las visitas casa por casa, a los Comalcalquenses, a sus familias, me ha permitido saber, de manera directa, cómo se encuentran. Los recorridos en territorio, caminar como le denomino coloquialmente, tiene diversos objetivos:

1. Verificar la operatividad de sus derechos Constitucionales, con énfasis en la recepción de los programas sociales.
2. Proporcionar información sobre políticas públicas y programas de los distintos niveles gubernamentales.
3. Realizar gestiones ante las instancias pertinentes cuando se presentan necesidades de servicios o programas.
4. Explicar lo realizado en el congreso local y de manera concreta como una determinada normatividad los beneficia.

No prescindo de señalar, lo gratificante de estos momentos de encuentro, porque allí es cuando se da el acto de servir. O como reza uno de los postulados de nosotros los Morenistas:

“El ejercicio del poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás.”

INVITACIONES A EVENTOS

Como representante popular, me honro en recibir invitaciones a diversos actos de diversas instituciones públicas con motivos diversos:

DEL EJECUTVO FEDERAL Y ESTATAL:

- Informes presentados por el Gobernador Javier May Rodríguez.
- Visitas al estado, de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.
- Eventos de la Secretaría del Bienestar, para programas sociales.
- Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.
- Inauguración del 13º Festival del Chocolate de Tabasco.
- Reunión de Instalación del Subcomité Sectorial de Política y Gobierno del COPLADET.
- Conmemoración del 112 aniversario de la Marcha de la Lealtad en Tenosique Tabasco.
-



DE INSTITUCIONES:

- Clausuras e inauguraciones de cursos, de preescolar a educación superior.
- Del jardín de niños Leona Vicario del Ejido Tío Moncho.
- Del instituto de educación de adultos.
- Del CONALEP, a la demostración de Competencias.
- Del colegio de bachilleres de Tabasco.
- Del sindicato de trabajadores al servicio del Estado.
- Del sindicato independiente de trabajadores de la educación media.
- Del tribunal electoral de Tabasco.
- Del poder judicial del Estado de Tabasco.
- De la asociación civil, de enfermeros unidos por Tabasco A.C.
- Del colegio de estudios y formación integral del abogado.
- Del instituto estatal de la mujer.
- De la escuela secundaria general Moisés Sáenz Garza.
- De fiestas patronales de ciudad Tecolutilla, poblado Miguel Hidalgo y de Comalcalco.
- Al XXIII Aniversario de la Escuela de Escritores “José Gorostiza.”
- Conversatorio “Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables.”
- Conferencia “Experiencias en la conservación de la biodiversidad en Tabasco”
- Taller “Inserción Comunitaria para fortalecer la participación democrática.”
- Encuentro para la Conservación del Medio Ambiente en la Educación Media Superior “Educar Hoy, para un mañana Sostenible.”
- Marcha de la Unidad por Tabasco: con paz, seguridad y humanismo.
- Evento “Tandas para la mujer”, en el marco del Día Internacional de la Mujer.
- Jornada de Entrega de Auxiliares Auditivos de Adultos.
- Toma de protesta del comité de alianza sostenible.

DE LOS 17 AYUNTAMIENTOS

- Toma de protesta de presidentes municipales
- Sesiones de cabildo
- Ferias y festivales
- Conmemoraciones por aniversarios (300 años de la iglesia las Mirandillas y los 400 años de la fundación del municipio de Cunduacán).

CON AUTORIDADES MUNICIPALES DE COMALCALCO EN:

- Festejos de las fiestas patrias
- Conferencia: Cáncer de Mama: ¿Realmente puedo evitarlo? Dra. Rosario García Mandujano.
- Conferencia: Exploración mamaria técnica. Lic. Sandra G. Rodríguez Félix
- Feria de la Chontalpa 2025
- Aniversario del municipio
- Actividades de Fin de Año
- Inauguración de obras, o banderazos de inicio
- Entrega de viviendas
- Bodas comunitarias
- Inauguración de la Casa de Gestión en C. Tecolutilla
- Jornadas de vida, Paz, armonía y esperanza.
- Inauguración del programa “Jóvenes Sembradores de Paz”
- Festival del Marisco. Raíces del Corinto.
- Clausuras de talleres artísticos de las casas de cultura.
- Con la dirección de cultura y educación
- Con la dirección de fomento económico
- Con la dirección de la mujer; y
- Los informes de labores del Presidente Municipal.

En especial, destaco las invitaciones de todos los eventos del Sistema del DIF Municipal, encabezado por la Lic. Laura Alejandra Rodríguez Olán, en calidad de Presidenta Honoraria.

Mención aparte merece mi participación en las “Jornadas de Atención al Pueblo”, tanto las realizadas por el gobernador Javier May Rodríguez, como las del Presidente Municipal de Comalcalco, CP. Ovidio Salvador Peralta Suárez. En ellas, se atienden las diversas necesidades de los ciudadanos.

Finalmente, como ya se ha destacado, forma parte de mi responsabilidad legislativa lo referente al adecuado ejercicio del gasto público municipal. Por ello, mi participación en la instalación, reuniones de trabajo y de seguimiento con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado cuyo titular es el Fiscal Superior del Estado, Juan José Peralta Fócil. Todo ello, en el marco de la transparencia, refrendando así el compromiso con la rendición de cuentas, en beneficio de la ciudadanía.

GESTIÓN Y DONACIONES

Dada mi presencia en territorio, mi contacto permanente con las mujeres y hombres de Comalcalco Tabasco, la cual parte siempre de una pregunta inicial, que es saber genuinamente cómo están, recibo una diversidad de respuestas: de tipo personal, de apoyo a Morena o al gobierno, de los programas sociales, de trámites gubernamentales, entre otras, necesidades individuales y colectivas.

Ante ello, la transcendencia de contar con la información a fin de proporcionar las respuestas correctas, la forma de coadyuvar en los trámites y la identificación de las vías para la obtención de los insumos requeridos.

Mis electores han comprobado el trabajo que he realizado en los ejes de alimentación, salud y educación. Les ratifico mi compromiso. Y explico, mi negativa a las fotografías de evidencias, ante el logro de una gestión o la donación en especie para satisfacer una necesidad.

Como lo dije desde el principio, en mis agradecimientos, en Javier May Rodríguez y en Ovidio Salvador Peralta Suárez, he encontrado la alianza perfecta para el logro del bienestar de los habitantes de nuestro querido Comalcalco.

“No debe haber divorcio, entre pueblo y gobierno”

